



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9981/10

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2590-(16-09-10)-S/ MODIFICACION DEL ARTICULO 1° DE LA LEY 1420.-

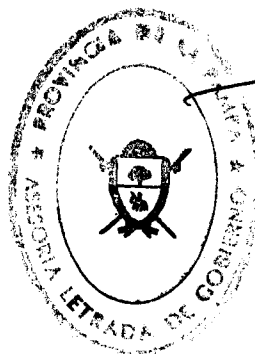
126/10

DICTAMEN ALG N° _____

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2590, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 SEP 2010



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA